



Gas. web

**RESOLUCION N° 1270 -2024-GM/MPCH**

Chincha Alta, 24 de Abril del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 024-2024-SGSPS/GDHPS/MPCH de fecha 26 de marzo y del 2024 de la Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales, Informe N° 295-2024-GDHPS/MPCH de fecha 26 de marzo del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Informe Legal N° 1725-2024-GAJ/MPCH de fecha 11 de abril del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, e Memorándum N° 487-2024-GM/MPCH de fecha 22 de abril del 2024 de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chincha, sobre Cancelación de Entrega de Alimentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; según el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Informe N° 024-2024-SGSPS/GDHPS/MPCH de fecha 26 de marzo del 2024, de la Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales, informa que el Comedor "San Martín de Porres" del distrito del Carmen, ha superado las 03 actas de supervisiones, en las cuales se han encontrado que no están preparando alimentos de acuerdo a los insumos entregados por la Municipalidad Provincial de Chincha conforme al presupuesto transferido por el gobierno central; asimismo se informa que de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS, se hizo las recomendaciones del caso para que se levanten las observaciones en los plazos establecidos, haciendo caso omiso las integrantes del centro de atención, se anexan las actas de supervisión con las respectivas fotografías, como evidencia de los hechos, por lo tanto, esta Sub Gerencia sugiere la Cancelación de la Entrega de Alimentos, al comedor "San Martín de Porres" del distrito de el Carmen de la Provincia de Chincha, mediante acto resolutorio, dejando sin efecto la Resolución N° 815-2023-GM/MPCH del 05 de mayo del 2023, que concedió el reconocimiento de la Junta Directiva.

Que, con Informe N° 295-2024-GDHPS/MPCH de fecha 26 de abril del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, informa en tal sentido, se solicita la Cancelación de la Entrega de los Alimentos, al Comedor "San Martín de Porres", del distrito de el Carmen de la provincia de chicha, a través de acto resolutorio, dejando sin efecto la Resolución N° 815-2023-GM/MPCH del 05 de mayo del 2023, que concedió el reconocimiento de la Junta Directiva.

Que, con Informe Legal N° 1725-2024-GAJ/MPCH de fecha 11 de abril del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA** Se Proceda a la Cancelación de la Asistencia Alimentaria al Comedor "San Martín de Porres" del distrito de el Carmen de la Provincia de Chincha, por los fundamentos expuestos, asimismo se deje sin efecto la Resolución N° 815-2023-GM/MPCH de fecha 05 de mayo del 2023.

Que, con Memorándum N° 0487-2024-GM/MPCH, de fecha 22 de abril del 2024, el Gerente Municipal, SOLICITA: Que, mediante Acto Resolutorio Se Proceda a la Cancelación de la Asistencia Alimentaria al Comedor "San Martín de Porres", del distrito de el Carmen de la Provincia de Chincha, por los fundamentos expuestos, asimismo se deje sin efecto la Resolución N° 815-2023-GM/MPCH de fecha 05 de mayo del 2023, de acuerdo al Informe N° 295-2024-GDHPS/MPCH de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Informe N° 024-2024-SGSPS/GDHPS/MPCH de la Sub Gerencia de Servicios y Programas Sociales, y Informe Legal N° 1725-2024-GAJ/MPCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica,.



Estando a lo expuesto, con los informes a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH, ratificada con la Resolución N° 742-2023-A/MPCH, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

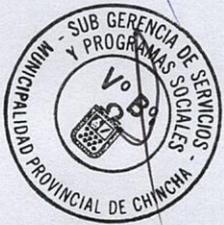
**ARTICULO PRIMERO:** Proceder a la Cancelación de la Asistencia Alimentaria al Comedor “San Martin de Porres”, del distrito de el Carmen de la Provincia de Chíncha, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR sin efecto la Resolución N° 815-2023-GM/MPCH de fecha 05 de mayo del 2023, haciéndose de conocimiento al responsable del Comedor “San Martin de Porres”, del distrito de el Carmen de la Provincia de Chíncha, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción, Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Entidad Municipal, y al responsable del portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB [www.municipalidadchincha.gob.pe](http://www.municipalidadchincha.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
*Liliana Martínez Silva*  
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA  
GERENTE MUNICIPAL